



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
M. Impresión N° 236 - Tel. 4452640

DICTAMEN N° 312

Resistencia, 03 JUL 2023

Ref.: A.S. N° E23-2021-1086-A s/ SUPUESTO ACCIDENTE DE TRABAJO. Agte: 'ADRIAN ALEJANDRO SOTELO D.N.I.: 22.520.476.-

**A: Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura.-**

**Dirección de Administración.**

S / D.

VISTO: la presente actuación de solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo, en el cómputo de sus 41 Fs. Útiles.

Que, conforme Providencia N°0107 del Dr. Francisco Eduardo Giménez a Fs.40, No existe juicio iniciado en nombre del agente **ADRIAN ALEJANDRO SOTELO**, D.N.I.: 22.520.476.

Sin perjuicio de ello, conforme Providencia N° 0112 del Contador Fiscal. Miguel Ángel Barreto, a fs. 41, se solicita en primer lugar, la Confección de la planilla de indemnización, requisito indispensable para la intervención de Fiscalía de Estado. Asimismo deberá estarse a las observaciones realizadas por el Cr. Fiscal. Por lo expuesto, una vez cumplimentado ello, remítase a este organismo para su control, conforme Art. 11 - Anexo I - del Decreto N°574/03.

Sin otro particular. Saludo Atentamente.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4041 - 567 T° XI  
M. FEDERAL 1°86 - F° 793  
D.N.I. 30.096.612